ACUERDO REGIONAL Nº 185-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo,31 de agosto de 2006

VISTO:

El Oficio Nº 1004-2006-GR.LAMB./ORAD-OPF de fecha 25 de julio de 2006, de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque – ORAD, remite expediente solicitando al Consejo Regional, la aprobación de donación bienes patrimoniales varios dados de baja, a favor del Instituto SuperiorTecnológico Público "Olmos", I.E. Primaria y Secundaria Nº 10177 del Centro Poblado El Puente del distrito de Olmos; y, Gobierno Distrital de Santa Rosa..

Que, la solicitud de autorización para efectuar la donación indicada, se sustenta en los documentos que se adjuntan, como son:

a) Para la donación al Instituto SuperiorTecnológico Público "Olmos":

- Informe Técnico Legal Nº 004-2006-GR.LAMB/CGP de 24.JUL.2006 – Anexo 1
- Resolución Jefatural Regional Nº 097-2006-GR.LAMB/ORAD de 20.JUL.2006
- Of. Nº 078-2006-ISTP"OLMOS"-UGEL de 20.JUL.2006.

b) Para la donación a la I.E. Primaria y Secundaria Nº 10177.

- Informe Técnico Legal Nº 005-2006-GR.LAMB/CGP de 24.JUL.2006 – Anexo 2
- Resolución Jefatural Regional Nº 097-2006-GR.LAMB/ORAD de 20.JUL.2006
- Of. Nº 032-2006 IE 10177 EL PUENTE – OLMOS de 05.JUL.2006

c) Para la donación al Gobierno Distrital de Santa Rosa.

- Informe Técnico Legal Nº 006-2006-GR.LAMB/CGP de 24.JUL.2006 – Anexo 2
- Resolución Presidencial Nº 379-99-CTAR.LAMB/PE de 17.AGO.1999
- Of. Nº 103-2006-A/GDSR de 22.MAY.2006

ACUERDO REGIONAL Nº 185-2006-GR.LAMB./CR

Que, en efecto, conforme se verifica del Informe Técnico Legal y Resoluciones Presidenciales antes citados, los bienes a donar serían:

a) Al Instituto SuperiorTecnológico Público "Olmos": Los bienes muebles (informáticos) dados de baja que se describen en Anexo Nº 01 de la Resolución Jefatural Regional Nº 097-2006-GR.LAMB/ORAD.

b) A la I.E. Primaria y Secundaria Nº 10177: Los bienes muebles (informáticos) dados de baja que se describen en Anexo Nº 02 de la Resolución Jefatural Regional Nº 097-2006-GR.LAMB/ORAD.

c) Al Gobierno Distrital de Santa Rosa: El vehículo de carga de las siguientes características:

DENOMINACIÓN	:	Volquete
CÓDIGO PATRIMONIAL	:	67824550
MARCA	:	Maz
MODELO	:	5549
CHASIS	:	80150
AÑO DE FABRICACIÓN	:	1983
PLACA	:	S/Placa
ESTADO	:	Malo

Que, en efecto, de conformidad con el Artículo 15º, inciso i., de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, es atribución del Consejo Regional autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional, por lo que es necesario que las donaciones de bienes muebles dados de baja, efectuadas por el Gobierno Regional de Lambayeque sean autorizadas por el referido órgano colegiado regional en cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, asimismo, la atribución del Consejo Regional de aprobar las donaciones que comprometan el patrimonio regional es ratificada por el Artículo 12º, inciso 3., del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2003-GR.LAMB./PR, modificado por Ordenanza Regional Nº 020-2003- GR.LAMB./CR.

ACUERDO REGIONAL Nº 185-2006-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 342-2006-GR.LAMB/PR de 15.AGO.2006, se encarga a la Vicepresidenta Regional Sra. Lic. Enf. Nery Enny Saldarriaga de Kroll a partir del 16.AGO.2006, las funciones inherentes al cargo de Presidente Regional, por vacaciones del titular del pliego.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.AGO.2006

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la donación a favor del Instituto SuperiorTecnológico Público "Olmos" del distrito de Olmos, de los bienes muebles (informáticos) dados de baja que se describen en Anexo Nº 01 de la Resolución Jefatural Regional Nº 097-2006-GR.LAMB/ORAD, que en copia autenticada forma parte integrante de la presente disposición regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la donación a favor de la la I.E. Primaria y Secundaria Nº 10177 de los bienes muebles (informáticos) dados de baja que se describen en Anexo Nº 02 de la Resolución Jefatural Regional Nº 097-2006-GR.LAMB/ORAD, que en copia autenticada forma parte integrante de la presente disposición regional.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la donación a favor del Gobierno Distrital de Santa Rosa del vehículo de carga (volquete) cuyas características se eencuentran descritas en la parte considerativa de la presente disposición regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.